

"Por la cual se otorgan unos títulos de especialización por Secretaría General"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados(as): **JAQUELINE ISABEL PACHECO SILVA Y LUIS FELIPE NAVARRO ZUÑIGA**, han solicitado se le confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES**, de la Universidad del Atlántico.

Los señores(as) en mención, han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones remitió a la Secretaría General oficio, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES**, por parte de los señores mencionados.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante Autorización expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó los grados por Secretaria General a los señores arriba mencionados.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría al señor(a): **JAQUELINE ISABEL PACHECO SILVA Y LUIS FELIPE NAVARRO ZUÑIGA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título a los señores (as):

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	TITULO OBTENIDO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO	CÓDIGO SNIES N°
JAQUELINE ISABEL PACHECO SILVA	22.605.513	SABANAGRANDE	ATLÁNTICO	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	1230	1	36	1283	9313
LUIS FELIPE NAVARRO ZUÑIGA	1.042.426.553	SOLEDAD	ATLÁNTICO	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	1231	1	36	1284	9313

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Admisiones, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

 Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
P/Yuli Humanez